



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública  
Jefatura de la Oficina de la Secretaría  
Coordinación General de Enlace Educativo  
Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla

Oficio número SEP/CGEE/UR-414-020/OEEPUE/1429/2024

Puebla, Pue., 11 de septiembre de 2024

**PRESENTE**

Para su conocimiento, adjunto Oficio número SEP/CGEE/UR-414-020/OEEPUE/1425/2024, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Gobierno de Puebla, para su atención correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a su petición: S-2415237, presentada ante la Oficina de la Presidencia de la República con No. de Docto: 20240905MOHGD6.

No omito mencionar, que se dará puntual seguimiento a las acciones realizadas por la Dependencia en comento y una vez que esta Oficina cuente con el resolutivo correspondiente, le será remitido vía correo electrónico.

**ATENTAMENTE**

**HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO**  
TITULAR  
OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
EN EL ESTADO



Cc. Archivo

ELABORÓ: HCD/rhr

Av. Tecnológico 420, Col. Maravillas, CP. 72220, Puebla, Pue. Tel: (55) 3600 2511 ext. 71909.  
oficinaenlace.pue@nube.sep.gob.mx  
www.gob.mx/sep





**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública  
Jefatura de la Oficina de la Secretaría  
Coordinación General de Enlace Educativo  
Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla

Oficio número SEP/CGEE/UR-414-020/OEEPUE/1425/2024

Puebla, Pue., 11 de septiembre de 2024

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
GOBIERNO DE PUEBLA  
PRESENTE**

Me refiero a la petición S-2415237 de la [REDACTED] (PROFESORAS Y PROFESORES DE LA UPN UNIDAD 211 PUEBLA), presentada ante la Oficina de la Presidencia de la República, con No. Docto: 20240905MOHGD6, y con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracciones V y VI del Artículo 13 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, y del Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, remito el escrito en el que hace una serie de observaciones y peticiones al C. Presidente de la República.

Lo anterior, con la finalidad de que se determine la resolución conforme a la normatividad aplicable, e igualmente, nos comparta copia del resolutivo otorgado a los interesados, con el propósito de cumplir en tiempo y forma, con los sistemas con los que opera, tanto la Oficina de la Presidencia de la República como de la C. Secretaría de Educación Pública Federal.

**ATENTAMENTE**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO  
TITULAR  
OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
EN EL ESTADO**

OFICINA DE ENLACE  
EDUCATIVO EN EL ESTADO DE  
PUEBLA

Cc. [REDACTED] (PROFESORAS Y PROFESORES DE LA UPN UNIDAD 211 PUEBLA).-  
Presente.  
Archivo

ELABORÓ: HCD/rhr

Av. Tecnológico 420, Col. Maravillas, CP. 72220, Puebla, Pue. Tel: (55) 3600 2511 ext. 71909.  
oficinaenlace.pue@nube.sep.gob.mx  
www.gob.mx/sep

